



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 25 de febrero de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°40/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 25/02/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7738/16

Artículo 1°.- Autorízase a los propietarios de la parada de Taxis a un aumento de tarifas cuyos valores serán los siguientes: Bajada de Bandera: \$ 20 (pesos veinte), costo de la ficha cada 100 metros (cien metros) \$ 1 (pesos uno), la hora de espera tendrá un costo de \$ 93,75 (pesos noventa y tres con setenta y cinco centavos) fraccionables cada quince minutos.-

Artículo 2°.- Autorízase un incremento de las tarifas del servicio de Remis cuyos valores serán los siguientes:

Distancia (km)	Valores (\$)
0 a 1,5	31,25
Hasta 2	40
Hasta 2,5	45

Hasta 3	50
Hasta 3,5	55
Hasta 4	60
Hasta 4,5	65
Hasta 5	70
Hasta 5,5	75
Hasta 6	80
Hasta 6,5	85
Hasta 7	90
Hasta 7,5	95
Hasta 8	100
Hasta 8,5	105
Hasta 9	110
Hasta 9,5	115
Hasta 10	120

Pasando los 10 km (diez kilómetros) el kilómetro tendrá un costo de \$ 8,20 (pesos ocho con veinte centavos) y la hora de espera un costo de \$ 100 (pesos cien) fraccionable cada 15 minutos.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-